

## **La aportación de la Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al nuevo marco de adquisiciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

La Comisión Ministerial de Informática por la posición que ocupa dentro del proceso de adquisiciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sobre la base de las competencias atribuidas a la misma por la Orden en la que se creó, juega un papel decisivo para rentabilizar al máximo los recursos disponibles a través de actuaciones encaminadas a mejorar las labores de planificación, coordinación, normalización y supervisión de las iniciativas y actuaciones a emprender en el ámbito de estas Tecnologías.

La dinámica de las nuevas tecnologías obliga a la Comisión Ministerial de Informática a una mejora continuada en todas sus fases de actuación.

En la presente comunicación se analiza la aportación de la Comisión Ministerial de Informática en las fases de coordinación, normalización y supervisión, teniendo como criterio último para las adquisiciones, buscar la mejor compra con el mayor ahorro para la Administración.

### **Coordinación y normalización**

En el ámbito de la coordinación y normalización se ha creado una normativa sobre la forma y fondo que deben tener expedientes, de la que se pueden resaltar los siguientes aspectos:

- Metodología para la elaboración de expedientes
- Recomendaciones para la contratación a través del catalogo del Servicio Central de Suministros

#### ***Metodología para la elaboración de expedientes.***

En este apartado la aportación de la CMI consiste en el desarrollo de una metodología para la elaboración de expedientes, normalizando los mismos, de manera que expedientes similares de diversos Organismos tengan un contenido similar.

Por otra parte, hay una continua mejora en dicha metodología merced al proceso de retroalimentación consistente en el análisis de los resultados obtenidos en las adjudicaciones de expedientes anteriores, de donde se extraen criterios que permiten aplicar en el futuro los aciertos, así como se analizan los puntos a mejorar.

## **Pliegos**

Un elemento fundamental para lograr el objetivo de una buena adquisición, arrendamiento o servicio es que el expediente lleve un buen Pliego.

Como base inicial se parte de los pliegos PITER (pliegos técnicos de referencia).

Sobre ellos, y dada la dinámica de las nuevas tecnologías dentro del campo de las Tecnologías de la Información, la aportación de la Comisión Ministerial de Informática consiste en la aplicación a los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas de la experiencia obtenida de los resultados de contrataciones procedentes de expedientes anteriores al objeto de redactar de la mejor manera las cláusulas tanto generales

- condiciones de mantenimiento dentro del periodo de garantía
- penalizaciones
- precios unitarios base del techo presupuestario

como particulares

- características mínimas exigidas en el hardware

## **Valoración de las ofertas.**

Dentro de los pliegos, un elemento fundamental para una buena adquisición es el establecimiento de una metodología para la valoración de las ofertas.

Esta metodología ha sido elaborada y está en desarrollo permanente por un grupo de trabajo ad-hoc en el seno de la Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática.

El objetivo de la misma es la elaboración de un método transparente que determine en los procesos de adjudicación de un determinado expediente, cuál de las ofertas recibidas es la más ventajosa, asegurando que la oferta ganadora sea la que realmente destaque frente a las demás y gane aquella que cumpla mejor con los deseos y necesidades del Organismo que ha promovido el expediente.

Dicho grupo de trabajo ha procedido a una normalización de los árboles de criterios para diversos equipos:

- servidores

- Ordenadores personales
- Ordenadores portátiles
- Impresoras láser

Habiendo establecido toda una metodología para la aplicación del método y trabajando en su actualización continua para reflejar los cambios tecnológicos.

***Recomendaciones para la contratación a través del Catálogo del Servicio Central de Suministros.***

Las Recomendaciones suponen una mejora del proceso de selección de ofertas a través del Catálogo del Servicio Central de Suministros.

Dicha mejora queda patentizada a través de los resultados obtenidos por su aplicación en la Comisión Ministerial de Informática a lo largo del tiempo.

Los principios que han inspirado las Recomendaciones han sido:

- El logro de una mejora tecnológica y económica en las ofertas sobre la base de promover por parte de las empresas invitadas, sus propuestas de mejora económica y/o tecnológica de la oferta de productos homologados en el Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada del Servicio Central de Suministros como respuesta a los documentos de especificaciones técnicas.
- Para ello, los Documentos de Especificaciones Técnicas participan del mismo proceso de mejora que el obtenido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas para los Concursos y procedimientos negociados, plasmándose en los mismos las mejoras obtenidas como consecuencia de la experiencia habida en los resultados de las contrataciones procedentes de expedientes anteriores similares.
- Normalización en los procesos de adquisición. Para ello en las Recomendaciones se contempla la posibilidad de aprobación por parte de la Comisión Ministerial de Informática de "Documentos de Especificaciones Técnicas tipo" con las siguientes dos condiciones:
  - Deberán ser aprobados por unanimidad del pleno.
  - Su vigencia no será superior a 6 meses
- Búsqueda de la objetividad en las adquisiciones mediante la incorporación en los Documentos de Especificaciones Técnicas de la metodología de valoración aplicada en los Concursos y procedimientos negociados, descrita en el apartado anterior.
- Búsqueda de la transparencia mediante la fijación del número de posibles participantes en función del número de

unidades del producto (NUP) a adquirir y del importe máximo presupuestado (IMP) con los siguientes escalones:

- IMP < 2.000.000 pesetas y NUP <100
- 2.000.000 < IMP < 5.000.000 y NUP < 250
- 5.000.000 < IMP < 25.000.000
- IMP > 25.000.000

Se exige en los Documentos de Especificaciones Técnicas como condición de concurrencia, la actualización de las claves del Servicio Central de Suministros de las empresas oferentes, de sus productos objeto de la oferta, incorporando al Catálogo la mejora tecnológica y/o el precio con objeto de que se cumplan los dos siguientes objetivos:

- Actualización técnico-económica del catálogo
- Aprovechamiento de las mejoras obtenidas en los productos de Catálogo por el resto de la Administración.

#### **Supervisión de los expedientes:**

La supervisión de los expedientes es una de las actividades fundamentales del trabajo de la Comisión, puesto que a través de ella se materializa, por una parte el control de ejecución de los mismos y por otra se aporta el valor añadido fruto de toda las experiencias habidas a través del estudio de los expedientes anteriores.

La supervisión de expedientes se hace a través de las ponencias técnicas y el trabajo de revisión de todos y cada uno de los expedientes.

Dada la gran cantidad de expedientes que llegan a la Comisión, con una media de 70 por mes y dada la variedad de la casuística de los mismos, ha sido necesario crear una organización de la revisión sobre la base de la asignación de los expedientes a distintos revisores, estando a cargo de cada uno de ellos la revisión de los expedientes de uno o varios Organismos, siempre los mismos. En determinados casos, cuando la naturaleza del expediente lo requiera, dicha revisión puede ser encomendada, además, a uno o varios revisores, más especializados en el objeto del mismo.

Para la revisión de expedientes existe una normativa, cuyo objeto es conseguir la homogeneidad en la revisión de expedientes por parte de los diversos revisores.

La supervisión comienza desde que el expediente llega a la Comisión donde el revisor hace las observaciones en un documento denominado 'debate del punto'. Este documento está dividido en partes, cada una de ellas correspondiente a una de

las fases, donde se cumplimentan las observaciones pertinentes. Por ello, dicho documento 'debate del punto' es un buen histórico del proceso de mejora y valor añadido que la Comisión da al expediente.

Desde el primer momento los debates del punto pueden ser vistos por los Organismos en el momento en el que se elaboran merced a la aplicación sobre la que se trabaja, un marco informático on-line que aporta una gran eficacia en el trabajo ya que permite un establecimiento de comunicación en tiempo real con los Organismos, lo que les permite establecer un proceso de corrección continuada.

Por ello, en la primera ponencia técnica ya hay, además de la exposición de los expedientes a la ponencia técnica, la respuesta a las observaciones que sobre diversos puntos del expediente ha elaborado el revisor. En dicha ponencia técnica se examina el expediente, se analizan y debaten las observaciones debate del punto, teniendo como colofón la emisión del informe de la primera ponencia técnica, que recoge los cambios de todo tipo que hubiere de hacerse.

La segunda ponencia técnica tiene por objeto llevar al pleno el expediente terminado, existiendo un trabajo continuo de revisión entre la primera y la segunda ponencia técnica.

En la segunda ponencia técnica se hace un dictamen de la situación del expediente respecto del cumplimiento de los requerimientos de la primera ponencia técnica.

Posteriormente a la segunda ponencia técnica y antes del pleno, el revisor cumplimenta en la parte correspondiente del 'debate del punto' los requerimientos de la segunda ponencia técnica pendientes de cumplimentar, lo que sirve al Secretario de la Comisión para elaborar el informe definitivo de la segunda ponencia técnica que va al Pleno.

En el Pleno se emite el acuerdo de la CMI respecto de cada expediente.

Posteriormente al Pleno, el revisor hace un seguimiento de aquellos expedientes requeridos en Pleno, dado que hasta que dichos requerimientos no son satisfechos, la Comisión no emite el certificado correspondiente.

Con la supervisión de expedientes se persiguen los siguientes objetivos:

- Calidad de los expedientes.
- Normalización en el proceso de revisión de los expedientes, con objeto de conseguir la homogeneidad, de manera que expedientes similares de diversos organismos tengan un mismo tratamiento y se beneficien de la experiencia habida,

aportando las mejoras. Es decir, se persigue que haya coherencia entre expedientes similares de diversos Organismos.

- En fase de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, la revisión comprueba los informes de valoración y analiza el contenido de las ofertas

En las ponencias técnicas se pone especial cuidado en los siguientes extremos:

- En fase de pliego, detección de la existencia de requerimientos innecesarios que pudieran restringir la concurrencia si sólo una empresa lo pudiera cumplir.
- Trasparencia y objetividad en el proceso de adjudicación, garantizando la mayor concurrencia.
- Estudio de la procedencia de las exclusiones de la valoración y comprueba que las puntuaciones dadas en la valoración de las ofertas son correctas.
- Uniformidad de criterios en la filosofía de las exclusiones
- Petición de aclaraciones: Se evita que las mismas den ocasión a las empresas a presentar una nueva oferta y velando por la igualdad en las consultas

Un tema importante de debate en las ponencias técnicas es la determinación de los techos de los expedientes y el análisis a posteriori de los resultados obtenidos.

- La determinación de los techos de los pliegos se obtiene merced al trabajo de la Comisión. Aquí es importante el equilibrio en la determinación de dichos techos presupuestarios, puesto que los extremos son malos:
  - Un techo excesivamente bajo, aparte de restringir la concurrencia, puede evitar que empresas acreditadas puedan presentar oferta, por no poder llegar a dicho techo, con lo que la Administración podría adquirir un producto cuya relación beneficio/coste fuese desfavorable.
  - Por el contrario, un techo excesivo puede promover un encarecimiento de los elementos a adquirir sobre la base de que la amplitud del techo motivase ofertas con exceso de funcionalidad por parte de los oferentes y que

ni siquiera dichas funcionalidades estuviesen equilibradas.

- La desviación habida en fase de adjudicación, entendiéndose como tal la diferencia entre el techo presupuestario y la oferta ganadora, viene motivado por el mercado. Puede decirse que la oferta ganadora representa el valor del mercado y el techo que en su día fijó la Comisión para el pliego objeto del contrato fue la apreciación que sobre el mercado tuvo la Comisión. Dicha desviación ha podido ser alta o baja.
- Si la diferencia entre el techo del expediente y el precio de adjudicación ha sido excesivamente alta, no puede ser considerado un éxito, ya que sería síntoma de que el techo del pliego no fue ajustado a los precios que, para los requerimientos del mismo tendría el mercado.
- Pero si la diferencia ha sido muy baja podría haberse restringido la concurrencia al no haber dejado entrar a soluciones que podrían haber sido más interesantes para la Administración

Otra labor de gran relevancia en las ponencias técnicas es la obtención, a través de los análisis de los resultados de las adjudicaciones, de una experiencia sobre la idoneidad de los arboles de decisión y los límites establecidos en los criterios de valoración. De dicho análisis se siguen las directrices y criterios para futuras adquisiciones.

Especial énfasis se hace sobre el estudio de los expedientes singulares, por las repercusiones futuras que pudieran tener, independientemente del presupuesto de dichos expedientes.

### **Conclusión.**

Se ha hablado en esta comunicación de la aportación de la Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al nuevo marco de adquisiciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dicha aportación en el nuevo marco es la consecución de la mejor opción entre las posibilidades que ofrece el mercado en su estado más actual, aprovechando la atalaya que ocupa la Comisión Ministerial de Informática, conociendo todos los expedientes de contratación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.